



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HUECAS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Clasif. económica	Descripción	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
Capítulo I	Impuestos directos .....	267.100,00
Capítulo II	Impuestos indirectos.....	9.735,00
<b>Tasas, Precios públicos y otros</b>		
Capítulo III	Ingresos.....	120.300,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes.....	142.855,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales .....	12.510,00
	Total operaciones corrientes.....	552.500,00
Capítulo VII	Transferencias de capital .....	2.000,00
	Total operaciones de capital .....	2.000,00
	Total operaciones no financieras .....	554.500,00
	Total presupuesto de ingresos .....	554.500,00
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
Capítulo I	Gastos de personal .....	208.582,84
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	260.378,00
Capítulo III	Gastos financieros .....	6.110,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes.....	10.705,06
	Total operaciones corrientes.....	485.775,90
Capítulo VI	Inversiones reales .....	24.500,00
Capítulo VII	Transferencias de capital .....	200,00
	Total operaciones de capital .....	24.700,00
	Total operaciones no financieras .....	510.475,90
Capítulo IX	Pasivos financieros.....	13.324,60
	Total operaciones financieras .....	13.324,60
	Total presupuesto de gastos .....	523.800,50

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) Personal funcionario:

1. Escala Habilitación Estatal
- 1.1. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

#### B) Personal laboral fijo:

1. Encargado de servicios múltiples. Vacante. Número de plazas: Una.
  2. Auxiliar administrativo. Ocupada en propiedad. Número de plazas: Una.
  3. Operarios de limpieza. Vacantes. Media jornada. Número de plazas: Dos.
- Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Huecas 12 de diciembre de 2014.-El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º 1.-11120